



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 6 DE JUNIO DE 1988

Número 129

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

ASAMBLEA REGIONAL

Convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de concurso oposición libre de una plaza de Regente-Ujier para la Asamblea Regional de Murcia. 2591

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública. 2594

Solicitud de autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona marítimo-terrestre y del mar litoral del Paraje la Sosica, término municipal de Cartagena (Murcia), con destino a la construcción de cuatro pantalanes para atraque de embarcaciones deportivas. 2595

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Mercadona, S.A. 2595

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2595

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 296/87. 2595
Expediente sancionador número 488/87. 2596
Expediente sancionador número 789/87. 2596
Expediente sancionador número 824/87. 2596
Expediente sancionador número 858/87. 2596
Expediente sancionador número 894/87. 2596
Expediente sancionador número 939/87. 2596
Expediente sancionador número 947/87. 2596
Expediente sancionador número 996/87. 2597
Expediente sancionador número 1.018/87. 2597
Expediente sancionador número 1.084/87. 2597
Expediente sancionador número 1.135/87. 2597
Expediente sancionador número 1.138/87. 2597
Expediente sancionador número 1.206/87. 2597

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 393/405/81.	2598
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.465/1987.	2598
Primera Instancia Mula. Juicio número 480/83.	2599
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 275/87.	2599
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 321/86.	2600
Distrito Mula. Cédula de citación.	2600

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Bases para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso, una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Bullas.	2601	YECLA. Corrección de error en la publicación de las bases para la contratación laboral por tiempo indefinido de un educador/a vacante en la plantilla del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.	2603
BENIEL. Acuerdo de modificación de los tipos de gravamen con efectos del período impositivo de 1988.	2602	AGUILAS. Acordado suspender licencias de edificación, parcelación y demolición, en la zona del núcleo urbano de Aguilas.	2603
ABANILLA. Devolución de fianza a don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano, S.L.	2602	CARTAGENA. Pliego de condiciones de «Suministro de vestuario de verano para la Policía Local».	2603
ABANILLA. Devolución de fianza a don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano, S.L.	2602	MURCIA. Licencia para fábrica de confección en serie, en calle Vicente Baeza, s/n., Puente Tocinos.	2603
MURCIA. Licencia para venta mayor repuestos automóviles, en barrio San Antón, travesía Isaac Albéniz, Edif. Isaac Peral, bajo.	2602	ABANILLA. Licencia para café-bar, en pedanía de Macisvenida, Abanilla.	2603
MURCIA. Licencia para almacén de botellería, en calle Mayor, número 171, Espinardo.	2602	ABANILLA. Devolución de fianza a don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano, S.L.	2603
MOLINA DE SEGURA. Se acuerda iniciar los trámites conducentes a la Modificación del P.G.O.U. en la U.A. 28.	2602	MURCIA. Licencia para congelación de productos hortofrutícolas en Polígono Industrial Oeste, parcela 26/13, El Palmar.	2604
MURCIA. Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 123 de fecha 28 de mayo de 1988.	2603	LORCA. Licencia para almacén de maderas en Ctra. de Granada, diputación Torrecilla.	2604
		LORCA. Licencia para instalación de local para delegación de la ONCE, en Avda. Juan Carlos I, Edif. Roma.	2604

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Lorenzo de Vega. Anuncio subasta notarial.	2604
Usuarios del Trasvase de la Zona V. Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente.	2604
Sanatorio Médico Quirúrgico Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.A. Junta General Ordinaria.	2604

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Asamblea Regional

4923 CONVOCATORIA para la provisión en propiedad por el sistema de concurso oposición libre de una plaza de Regente-Ujier para la Asamblea Regional de Murcia.

La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1988, acordó convocar la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Regente-Ujier Mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, aprobando al propio tiempo las bases a que se ha de ajustar la convocatoria.

B A S E S

Primera

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Regente-Ujier Mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional.

2. Dicha plaza que tiene carácter singular, está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D de funcionarios y al índice de proporcionalidad 4; pagas extraordinarias, trienios y complementos asignados o que en el futuro se pudiera asignar al puesto de trabajo, el cual tiene atribuido el nivel 16 de complemento de destino, estando su desempeño sometido al régimen de dedicación exclusiva y plena disponibilidad.

3. El nombramiento definitivo que se otorgue en virtud de la presente convocatoria atribuirá al nombrado, a todos los efectos, la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional de Murcia, con sujeción al estatuto propio de éstos, contenido actualmente en las Normas de Régimen Interior, de 14 de octubre de 1982, en las Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia, de 8 de marzo de 1985 y las contenidas en la plantilla orgánica de personal de la Cámara aprobada el 16 de octubre de 1987, todo ello sin perjuicio de la normativa que pudiera dictarse en el futuro y de la aplicación supletoria de las disposiciones de carácter general.

Segunda

Para tomar parte en el concurso-oposición, será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

- Tener nacionalidad española, así como la mayoría de edad legal.
- Poseer cualquiera de los títulos de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en su defecto, hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha indicada.

- No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto psicossomático que incapacite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.

Tercera

1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán la oportuna solicitud en la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad, con expresión de la fecha de expedición, así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.
- La modalidad o modalidades del ejercicio voluntario, a que hace referencia la base octava, por las que se opta.
- Relación detallada de los méritos que, en su caso, se alegaren.

3. Los aspirantes adjuntarán a sus respectivas instancias, la justificación documental de los méritos invocados, como condición inexcusable, para que éstos puedan ser tomados en consideración. Adjuntarán, asimismo, el resguardo acreditativo del abono de mil quinientas (1.500) pesetas, en concepto de formación de expediente y con destino a la cobertura de los gastos que con motivo de la convocatoria se originen.

4. Los errores de que adolecieren las solicitudes podrán ser subsanados en el tiempo y en la forma prescritos por el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta

1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, el Presidente de la Asamblea aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la que se publicará en los Boletines Oficiales de la Cámara y de la Región, a efectos de reclamaciones durante los quince días siguientes al de su inserción en el segundo.

Las reclamaciones se deducirán ante la Mesa de la Asamblea, la que resolverá acerca de las que, en su caso, se hubieren presentado.

2. La relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos se publicará en los mismos periódicos oficiales; no obstante, la relación provisional quedará elevada a definitiva, sin

necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeran reclamaciones.

Quinta

1. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

—Presidente, el de la Asamblea Regional o Vicepresidente de la misma en quien delegue.

—Vocales, los dos Secretarios de la Mesa de la Asamblea, como titulares, y dos Diputados regionales, designados por el citado órgano, como suplentes; el Letrado-Secretario General de la Asamblea o Letrado de la misma en quien delegue, y un funcionario de categoría equivalente a la de la plaza convocada.

El último de los vocales citados actuará como Secretario del Tribunal.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, de la mitad más uno, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, cuando el carácter de aquéllas lo permita.

El Presidente tendrá voto de calidad.

3. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse en los supuestos previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, la cual regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A los efectos que establece el Decreto Regional 31/1987, de 14 de mayo, en concordancia con el Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio, el Tribunal calificador de este concurso tendrá la categoría segunda de las establecidas por ambas disposiciones.

Sexta

1. El proceso de selección se iniciará con la fase de concurso, a cuyo fin se reunirá el Tribunal, en la fecha que determine su Presidente. El Tribunal evaluará los méritos alegados expresamente en la solicitud y acreditados documentalmente, y hará públicas las puntuaciones del concurso dentro de los cinco días siguientes al de su evaluación.

2. Al tiempo de hacerse público el resultado de la fase de concurso, el Tribunal fijará la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición, que no podrá tener lugar antes del transcurso de dos meses desde el anuncio de la convocatoria.

Séptima

1. El desarrollo de la fase de concurso se realizará conforme el siguiente baremo:

a) Desempeño, en cualquiera de las Administraciones públicas, de puestos de trabajo de contenido funcional análogo al de la plaza que es objeto de esta convocatoria: dos puntos por cada año completo de servicios, valorándose por doceavas partes las fracciones de tiempo que, sin completar un año, no sean inferiores a un mes.

b) Acceso, por oposición, concurso-oposición o concurso, a Cuerpos o escalas de la Administración estatal, autonómica o local, como funcionario de carrera, y, precisamente, en plaza de nivel igual o superior al de la plaza convocada: cinco puntos, como máximo.

c) Servicios previos efectivamente prestados a la Administración pública: por cada año o fracción no inferior a seis meses, veinticinco centésimas (0,25) de punto.

d) Ejercicio de actividades profesionales privadas, en puesto equivalente, por su contenido, al de la plaza convocada: por cada año completo de servicio, diez centésimas (0,10) de punto.

e) Titulaciones académicas de nivel superior al exigible para el acceso a la plaza convocada, y que sean relevantes para el desempeño de la misma: un (1) punto por cada título, hasta un máximo de dos puntos.

f) Otros méritos, valorables discrecionalmente en su conjunto, hasta dos puntos.

2. Para la superación de la fase de concurso, se requerirá completar diez puntos, como mínimo.

Octava

1. Los ejercicios obligatorios de la oposición serán los tres siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

1.º Contestación, por escrito, a un cuestionario consistente en un número variable de preguntas a determinar por el Tribunal, en el que se ponderará tanto el nivel cultural, como la madurez intelectual y la personalidad de los aspirantes. La duración de esta prueba será de una hora.

2.º Contestación oral, durante el tiempo máximo de treinta minutos, de dos temas extraídos a la suerte entre los comprendidos en el programa que se inserta como anexo de la convocatoria.

3.º Constará de dos partes:

a) Redacción, durante una hora, de un comentario sobre el tema que señale el Tribunal, relativo a la institución parlamentaria o a las demás autonómicas. Se valorará tanto el contenido como la corrección gramatical y formal del escrito.

b) De carácter práctico, que versará sobre las funciones propias de la plaza convocada, en la que se valorará fundamentalmente las dotes de mando, capacidad de organización y conocimiento de la institución.

Al final de esta prueba práctica, el Tribunal podrá mantener una entrevista con cada uno de los aspirantes.

4.º De carácter voluntario, en el que sólo podrán intervenir los aspirantes que, en su solicitud hubiesen optado expresamente por él y llegaren a superar la totalidad de los ejercicios anteriores.

Tendrá las siguientes modalidades, que los interesados podrán realizar en su totalidad o en parte, según la elección efectuada en la solicitud respectiva.

a) Manejo elemental de máquinas de oficina.

b) Traducción al castellano, sin diccionario, durante treinta minutos, de un texto del idioma o idiomas elegidos oportunamente por los interesados.

Novena

1. Cada uno de los ejercicios obligatorios será calificado de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una calificación media de cinco puntos, como mínimo, para conseguir el pase al ejercicio siguiente.

2. El cuarto ejercicio, voluntario, será calificado hasta

un máximo de dos puntos por cada una de las modalidades de que consta.

3. La calificación final vendrá constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, incluyéndose, también, la puntuación obtenida en la fase de concurso.

4. En la fase de concurso, las puntuaciones parciales se obtendrán, a falta de acuerdo unánime de los miembros del Tribunal, por aplicación de la media aritmética, a la cantidad resultante de sumar las otorgadas por aquéllos, dentro de los límites que fija la base séptima, al mérito o méritos correspondientes.

Décima

1. Verificada y hecha pública la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Mesa de la Cámara propuesta de nombramiento en favor, justamente, del aspirante que hubiese alcanzado la puntuación más alta, entre las concedidas, sin que dicha propuesta pueda incluir, bajo pena de nulidad radical, a más de un aspirante.

2. Con la propuesta, se remitirá a la Mesa el acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, los aspirantes que hubieren superado las pruebas y cuyo número excediere, sin embargo, del de la única plaza convocada. La remisión se hará a los solos efectos de que, si el aspirante propuesto no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, en los plazos establecidos para ello, la Presidencia pueda formular propuesta supletoria favorable a aquel otro que siguiere al primero en el orden de puntuación, y, así, sucesivamente.

Undécima

1. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la fecha en que se hubiere hecho público el resultado, los documentos acreditativos de las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso-oposición y optar al nombramiento, cuales son:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Título, o testimonio notarial del mismo, o copia compulsada por el organismo académico competente, de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o el equivalente que se hubiera alegado en la solicitud, o bien justificante de estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que señala la base segunda.

c) Declaración formal expresiva de no haber sido expedientado con separación del servicio público, ni haber sido inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico demostrativo de la inexistencia de enfermedad o defecto psicosomático que incapacite para el ejercicio normal de la función de que se trata.

2. Sin embargo de lo establecido en el número anterior, el interesado estará exento de probar nuevamente las condiciones como funcionario público, que tuviere ya acreditadas ante la Administración correspondiente, siendo bastante en tal supuesto, la presentación de un certificado expedido por el organismo competente, en el que, con fundamento en el res-

pectivo expediente formal, se hagan constar las circunstancias precisas.

3. La falta de presentación, en el plazo que marca el número 1 de esta base, de la documentación requerida, y, a menos que mediare causa de fuerza mayor, debidamente probada, impedirá la concesión del nombramiento y la consiguiente toma de posesión del concursante propuesto, procediéndose desde luego a la anulación de sus actuaciones sin perjuicio de la exacción de las responsabilidades a que, en su caso, hubiere lugar, y a la aplicación, si fuere pertinente, de lo que previene el número 2 de la base décima.

Duodécima.

1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional del aspirante propuesto por el Tribunal calificador, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia».

El así nombrado tendrá el carácter de funcionario en prácticas, durante un período de seis meses, con sujeción al régimen que establece la decimosexta de las «Normas Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia». El citado órgano, discrecionalmente, decidirá sobre la posibilidad de repetición de las prácticas si el interesado no llegare a superar las realizadas en el primer período.

No obstante lo anterior, si el aspirante seleccionado tuviese la condición de funcionario público, y experiencia en un puesto de trabajo similar, podrá ser potestativamente dispensado por la Mesa de la Cámara de la realización de dichas prácticas.

2. Superado, en su caso, el período de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional», y el nombrado deberá posesionarse de su cargo en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acuerdo correspondiente.

3. La toma de posesión, que se realizará previa la prestación de juramento o promesa según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición de la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

4. La falta de toma de posesión en el plazo señalado, producirá el efecto previsto en la base décima, número 2.

Decimotercera

Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidentes que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

Decimocuarta

Contra las bases de esta convocatoria y demás actuaciones, podrá plantearse el recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Programa de la oposición a una plaza de regente-ujier mayor de la Asamblea Regional de Murcia.

A N E X O

1. La Constitución Española de 1978. Contenido sistemático. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución. El Defensor del Pueblo.
3. Las Cortes Generales. Estructura. Sistema de elección de sus miembros. La función legislativa.
4. La Corona. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.
5. La Administración pública, conceptos y fines. Sometimientto de la Administración a la Ley. El Estado de Derecho.
6. La Administración del Estado. Organización.
7. La Administración Local. Concepto. Las Entidades Locales. La Provincia: organización y competencias.
8. El Municipio: evolución histórica. El territorio. La población. Organización municipal. Competencias municipales.
9. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las autonomías en la Constitución.
10. Los Estatutos de Autonomía: Contenido, control del Estado sobre las C.C.A.A.
11. La Región de Murcia: características geográficas, históricas, sociales, culturales y económicas.
12. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Su elaboración. Contenido sistemático. La reforma del Estatuto.
13. Competencias de la Comunidad Autónoma de Mur-

cia. Organización. El Presidente de la Comunidad. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.

14. La Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su composición. El Reglamento de la Asamblea Regional: naturaleza y contenido. Normas de régimen interior.

15. Organización de la Asamblea Regional. El Pleno. Las Comisiones permanentes: sus clases. Las Comisiones especiales.

16. El Presidente de la Asamblea Regional. La Mesa. Grupos Parlamentarios. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

17. La iniciativa ante la Asamblea Regional. Los procedimientos legislativos. Procedimientos de urgencia y procedimientos especiales. Las enmiendas y los votos particulares.

18. El Estatuto de los Diputados Regionales. El funcionamiento de la Asamblea Regional. Las sesiones; el orden del día; la convocatoria.

19. El debate parlamentario. Turnos de palabra. El orden y disciplina en los debates. Mociones incidentales. Las votaciones.

20. La función de impulso y control. La investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma. La cuestión de confianza. La moción de censura.

21. Interpelaciones. Preguntas. Proposiciones no de Ley. Debates generales sobre la acción política y de gobierno. Sesiones informativas.

22. La designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma. Iniciativa legislativa ante las Cortes Generales. Recursos de inconstitucionalidad. Convenios y acuerdos de cooperación.

Cartagena, 12 de mayo de 1988.—El Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4714 INFORMACION pública

Solicitado por la Empresa "Andreo, S.A." con domicilio en Estación de Autobuses, calle Sierra de la Pila, s/n (30005 Murcia), la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puerto de Mazarrón-Bolnuevo-Mazarrón como hijuela-prolongación del actual de Mula a Puerto de Mazarrón con hijuela (MU-074-MU: V-3172), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Dirección General de Transportes, sita en Murcia, Carretera

de Beniaján, km. 2 (Edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del mencionado Reglamento y del de Coordinación.

Durante el mismo plazo y forma, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación del que tengan establecido, harán constar el fundamento de aquél o el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública, a los Ayuntamientos de Mula, Pliego, Alhama de Murcia, Totana y Mazarrón, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase con puntos de contacto o trayecto común con el que se pretende establecer.

El Director General de Transportes, Pedro A. Cánovas Yáñez.

4840 SOLICITUD de autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona marítimo-terrestre y del mar litoral del Paraje la Sosica, término municipal de Cartagena (Murcia), con destino a la construcción de cuatro pantalanes para atraque de embarcaciones deportivas.

Por don Félix López Hueso, en nombre y representación del Club Náutico "Dos Mares", ha sido presentado en este Servicio instancia y Proyecto solicitando del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona marítimo-terrestre y del mar litoral del paraje La Sosica, término municipal de Cartagena (Murcia), con destino a la construcción de cuatro pantalanes para atraque de embarcaciones deportivas.

En su virtud se abre la información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar quienes se consideren afectados por dicha solicitud, advirtiéndose que el referido Proyecto se pone de manifiesto en las Oficinas que dicho Servicio de Puertos tiene en la calle Parque, número 1-1.º, en Cartagena, durante el indicado plazo y horas de 10 a 14.

Murcia, 28 de abril de 1988.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5171 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Mercadona, S.A., C.T. de 250 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Mercadona, S.A., con domicilio en Carretera de Mazarrón, km. 2 (Mercamurcia) El Palmar-Murcia.

b) Lugar de la instalación: Bajo comercial.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Supermercado.

e) Características técnicas: Línea eléctrica Hidroeléctrica Española S.A. y tensión de suministro 11/20.000 V. El Centro de transformación tiene una relación de transformación de 11/20.000 V. 380/220 y potencia 250 KVA.

f) Presupuesto: 2.750.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Larraz Lagunas.

i) Expediente número A.T. 13.978.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio.

Murcia, a 27 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5172 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. alimentación al C.T.A. "Mercadona", cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16-Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia, calle San Antón.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en LSMT C.T. C. Ñora-C.T.S. Fco. Javier y finaliza en C.T.A. Mercadona. Tendrá una longitud de 2x130 metros. Tensión suministro 20 kv. Conductores RRF-3P 3(1x150) Al. Aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 3.331.322 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso-Ingeniero Industrial.

i) Expediente número A.T. 13979.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio.

Murcia, a 27 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Bienestar Social

4933 EXPEDIENTE sancionador número 296/87.

Por el presente se hace saber a la denominación social Erala Valencia, con CIF. A-46/308458, cuyo último domicilio conocido es calle Dulcinea, 3, de Murcia, que se le ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de los artículos 2.1.1, 3.3.2, 3.3.4 y 3.3.6. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, con-

tados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4934 EXPEDIENTE sancionador número 488/87.

Por el presente se hace saber a cadena comercial Borma Bianco, S.L., con CIF. B-30610695, cuyo último domicilio conocido es calle Sagasta, 22, de Cartagena, que se le ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de los artículos 3.2.8 y 5.1. del R.D. 1945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4935 EXPEDIENTE sancionador número 789/87.

Por el presente se hace saber a doña Antonia Sánchez, con D.N.I. 77.510.806, cuyo último domicilio conocido es calle Cánovas, 146, de Jumilla, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2, y 3.3.6. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Matilde Llorca de la Torre.

4936 EXPEDIENTE sancionador número 824/87.

Por el presente se hace saber a don Juan Sánchez Pedreño, con D.N. I. 22.855.610, cuyo último domicilio conocido es El Alamillo, de Puerto Mazarrón, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1., 3.3.2., 3.3.4. y 3.3.6. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4937 EXPEDIENTE sancionador número 858/87.

Por el presente se hace saber a don Agustín Conesa Del-fin, con D.N.I. 22.888.138, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Juan Fernández, Barrio Peral, 15, de Cartagena, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2, 3.3.4 y 3.3.6. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4938 EXPEDIENTE sancionador número 894/87.

Por el presente se hace saber a don Juan Medina Martínez, con D.N.I. 74.431.027, cuyo último domicilio conocido es calle Elías los Arcos, 3, de Caravaca, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 3.3.2, 3.3.4. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4939 EXPEDIENTE sancionador número 939/87.

Por el presente se hace saber a don Andrés Felipe Martínez, con D.N.I. 1.793.384, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Constitución, 12, de Aguilas, que se le ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de los artículos 2.1.1, del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4940 EXPEDIENTE sancionador número 947/87.

Por el presente se hace saber a la C.B. José Martínez y otros, con CIF. E30095707, cuyo último domicilio conocido es Paseo Rihuete, Edif. María, bajo, Puerto Mazarrón, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancio-

nador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2, y 3.3.4. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4942 EXPEDIENTE sancionador número 996/87.

Por el presente se hace saber a don Mariano Montes Valera, con D.N.I. 23.190.154, cuyo último domicilio conocido es calle Pérez Hita, 2 de Lorca, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2 y 3.3.6, del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4943 EXPEDIENTE sancionador número 1.018/87.

Por el presente se hace saber a doña María López Mendoza, con D.N.I. 23.157.494, cuyo último domicilio conocido es Avda. Ginés Campos, 58, de Totana, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 3.3.2, y 3.3.6. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4945 EXPEDIENTE sancionador número 1.084/87.

Por el presente se hace saber a Restaurante Chino Feliz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Poeta Eduardo Flores, s/n, Lo Pagan, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.4 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su des-

cargo derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4946 EXPEDIENTE sancionador número 1.135/87.

Por el presente se hace saber a D. Zhang Min Fu, con P.I. 37/65, cuyo último domicilio conocido es Paseo, 14, de Cieza, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 3.3.2, y 3.3.6. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4947 EXPEDIENTE sancionador número 1.138/87.

Por el presente se hace saber a don Antonio Ortiz Saorín, con D.N.I. 74.260.935, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Perete, 7, de Cieza, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, y 3.3.4. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

4948 EXPEDIENTE sancionador número 1.206/87.

Por el presente se hace saber a doña María del Carmen Larios Cerezo, con D.N.I. 22.977.255, cuyo último domicilio conocido es calle Angel, 45, Cartagena, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 18 de mayo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4857

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 393/405/81, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 120, formuladas por los trabajadores Jesús Alegría Ayala y 12 más, contra la empresa Antonio Robles Gutiérrez, en reclamación de la cantidad de 986.806, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un trozo de tierra de riego de motor con agua de la Acequia del Turbedal, en el pago de la Torre de Pato, término municipal de Murcia y partido de La Alberca, de superficie 27 áreas y 78 centiáreas, valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Lote número 2.—Consistente en un local de negocios del edificio número 8 de la Gran Vía de Murcia, en la Torre de Murcia, de superficie de 45 metros cuadrados. Se valora pericialmente en la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de julio de 1988 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento

del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de septiembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrodado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de pago de la Torre de Pato, partido, de La Alberca y Gran Vía, número 8, de Murcia, Edificio Torre de Murcia.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 4877

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario de Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.465/1987, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Luis Campos Amador, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 28 de abril de 1988. Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Tres de la misma, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el número 2.465/1987, sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra como denunciante la Comisaría de Policía de Murcia, contra Luis Campos Amador, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en las actuaciones...

Y fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Campos Amador, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de tres días de arresto menor domiciliario y costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dicto estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe. José María Nogueroles. Rubricado. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que sirva de notificación al condenado Luis Campos Amador, que se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente en Murcia a 29 de abril de 1988.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 5200

**PRIMERA INSTANCIA
MULA****E D I C T O**

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 480/83 se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Juan Antonio Ruiz Contreras y su esposa Mary Anne, Kelly de Ruiz, ésta por sí y a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Molina de Segura. Cuantía: 994.438 pesetas, de principal más 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Total: 1.494.438 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio, 27 de julio y 21 de septiembre a sus 13 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n, y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª La certificación de cargas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados, haciéndose constar que no se han suplido los títulos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número 53 vivienda en 5.ª planta alzada sobre el local comercial de La Torre, denominada Escorpio, del conjunto residencial llamado "Cinco Estrellas", en Murcia, Avda. del Infante don Juan Manuel, prolongación de la Alameda de Capuchinos, es de tipo "D", de superficie útil 69,69 metros cuadrados y construida 90,5 metros, cuadrados. Linda: Norte, vuelo a la Avenida de Infante don Juan Manuel; Sur, hueco y pasillo de escalera, y vuelo a local comercial; Este con la vivienda tipo "A", de esta planta y con vuelo a local comercial; Oeste, vuelo a local comercial. Les corresponde una plaza de aparcamiento de 30 metros, cuadrados de superficie construida, ubicada en el sótano garaje, y le corresponde el número 88. Inscrita al tomo 1.304; folio 31, finca 7.934, inscripción 2.ª. Saca registral realizada a don Juan Antonio Ruiz Contreras, en el Registro de la Propiedad de Murcia-Dos. Está valorada en 2.150.000 pesetas.

Dado en Mula, a 19 de mayo, de 1988.—El Juez, Joaquín Tafur López.—El Secretario.

Número 5170

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de Juicio Ejecutivo número 275/87, que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Cerdán, contra doña Isabel Bolarín Sánchez, sobre reclamación de un millón doscientas treinta mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que ten-

ga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1988, a las 11,45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señalará para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, el día 2 de septiembre de 1988, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Primero: El resto no determinado, de una tierra riego en el término municipal de Alguazas, partido el Soto de la

Virgen, Los Bravos, Llanos y Máquina de Alguazas, de cabida 21 áreas, 30 centiáreas. Inscrita al tomo 727 general y 60 de Alguazas, folio 242, finca 7.416.

Valorada en doscientas veinte mil pesetas.

Segundo: Una tierra riego en término de Alguazas, paraje de Lermo, de cabida 4 áreas, 27 centiáreas, y 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 869, general y 70 de Alguazas, folio 190, finca 8.504.

Valorada en ochenta mil pesetas.

Tercero: Una tierra riego en igual situación que la anterior, de 14 áreas, 14 centiáreas, y 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 869, folio 192, finca 8.505.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Cuarto: Un trozo de tierra riego en Alguazas, partido de Los Bravos, de cabida 3 áreas, 70 centiáreas. Inscrita al tomo 869, general y 70 de Alguazas folio 198, finca 8.508.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Quinto: En el término municipal de Alguazas, paraje de Huerta de Arriba, una edificación que se encuentra ubicada sobre una plataforma rectangular, de una superficie de 6 áreas, 4 centiáreas y 16 decímetros cuadrados estando todo su perímetro, cercado por red de alambre. En la actualidad esta finca se dedica a granja, explotación de conejos. Inscrita en el tomo 884 general y 71 de Alguazas, folio 29, finca 8.543.

Valorada en novecientas mil pesetas.

Valorado en un total de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5177

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de Juicio Ejecutivo nú-

mero 321/86, que se siguen a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Teodoro Vaello Yepes, Bernabea Rodríguez Ruiz, Joaquín Vaello Rodríguez y Angeles Ródenas González, sobre reclamación de ochocientas noventa mil trescientas setenta y siete pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1988, a las 11,30 en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señalará para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 5 de septiembre de 1988, a las 11,30.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1988, a las 11,30, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que que-

dan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Primero: En el paso de los Pelegrines, término de Ulea, un trozo de tierra de secano de cabida 73 áreas, 14 centiáreas, inscrita al tomo 680, folio 35, finca 1.710. Linda con camino del Milanés. Valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

Segundo: Un trozo de tierra de secano en el paso de los Pelegrines, en término de Ulea, de cabida 91 áreas, 28 centiáreas, que linda con el camino del Milanés. Inscrita al tomo 707, folio 7, finca número 1.893. Valorado en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Valorado en un total de ochocientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5152

DISTRITO MULA

Cédula de citación

Por la presente se cita a don Antonio Santiago García, cuyo anterior domicilio lo tenía en Palma de Mallorca, Huerto Finca Cansor-Plan de Natesa, y que actualmente se ignora su paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Mula, sita en Avda. de los Mártires, s/n. el día 13 de junio próximo y hora de 11,40, de su mañana, con todas las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento de que de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia, y para que sirva de citación en forma expido la presente en Mula, a 20 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 4832

BULLAS

Bases para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso, una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Bullas.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales de la Policía Municipal, dotada con los haberes correspondientes al Grupo D.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además en el «Boletín Oficial del Estado» un extracto de la misma, así como también en el tablón de edictos de la Corporación. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, determinada por la legislación básica de la función pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- e) Pertener al Cuerpo de la Policía Local.
- f) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, clases B1 y B2.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercero.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen en la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos por falta de requisitos para tomar parte en el concurso.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de edictos de esta Corporación.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el I.E.A.L.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera.

Un representante de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplente, indistintamente.

Sexta.—Méritos y su valoración.

Consistirá en la valoración de los méritos aportados por los concursantes en el momento de presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados y que serán puntuados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.º) Por la realización de cursos o jornadas en materia de perfeccionamiento o reciclaje de la Policía Local, debidamente acreditados diploma o certificación, hasta un punto.

2.º) Por estar en posesión de diploma de socorrismo, Protección Civil o análogos, hasta 0,5 puntos.

3.º) Memoria sobre organización, funcionamiento y métodos de la Policía Local, que habrá de ser presentada con la solicitud para tomar parte en el concurso y entrevista personal que sobre la misma mantendrá el aspirante con el Tribunal, hasta 5 puntos.

4.º) Por la realización de las siguientes pruebas físicas en los tiempos y condiciones detallados, 3 puntos.

100 metros lisos en 15 segundos.

Trepar 6 metros de cuerda.

Carrera de 2.500 metros en 12 segundos.

Séptima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará la relación

con el aspirante aprobado, propuesta a favor de más de un candidato y elevará dicha relación al órgano competente para efectuar el nombramiento.

El concursante propuesto aportará a la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la lista con el aprobado, las documentaciones acreditativas de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Aportada la documentación y efectuado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la solución en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—Impugnaciones.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas a 21 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 5027

BENIEL

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de modificación de los tipos de gravamen con efectos del período impositivo de 1988 y siguientes, quedan establecidos del siguiente modo:

Contribución Territorial Urbana: 30 (treinta) por ciento.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 15 (quince) por ciento.

Lo que se expone al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Beniel, 20 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4828

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano, S.L., la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Pavimentación de calles en Barinas, Macisvenda y casco urbano de Abanilla», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 5 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4829

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano, S.L., la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Mejoras urbanísticas en las aceras del casco urbano de Abanilla», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 5 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4830

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado José Tomás Alcaraz Martínez y Francisco Alcaraz López, C.B., licencia para la apertura de venta mayor repuestos automóviles, en barrio San Antón, travesía

Isaac Albéniz, Edif. Isaac Peral, bajo, Murcia (Exp. 1.563/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4831

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Estrella de Levante, S.A., licencia para la apertura de almacén de botellería, en calle Mayor, número 171, Espinardo (Exp. 1.416/87) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4841

MOLINA DE SEGURA

Por el Pleno de la Corporación, celebrado el día 28 de abril, se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 8 de abril de 1988, por el que se acuerda iniciar los trámites conducentes a la Modificación del P.G.O.U. solicitada por don Enrique Gil Sánchez y otros en la U.A. 28, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, exponer al público los trabajos presentados, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de tal acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá examinarse la documentación en la Oficina de Urbanismo, y formular cuantas sugerencias y alternativas de planeamiento pudieran ser oportunas.

Molina de Segura, 18 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5019

MURCIA**Corrección de error de oficio**

Advertido error de impresión en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 123 de fecha 28 de mayo de 1988, página 2475, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En el resumen por capítulos, Estado de Ingresos, en la columna "De Urbanismo", el total Estado de Ingresos; donde dice: "1.557.932.446", debe decir: "1.577.932.446".

Número 5141

YECLA

Advertido error en la publicación de las bases para la contratación laboral por tiempo indefinido de un educador/a vacante en la plantilla del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de marzo de 1988, página 1437, base cuarta "Del Organismo de selección", se hace público que en dicha base cuarta deben aparecer como miembros del Organismo de selección, además de los que ya figuran en la publicación citada, los siguientes:

"Vocal: Un representante de cada Grupo Municipal".

Secretario: El del Ayuntamiento, salvo delegación en otro funcionario, que actuará con voz pero sin voto.

Yecla, 13 de mayo de 1988.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 5164

AGUILAS**EDICTO**

E Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del corriente mes de mayo, ha acordado suspender licencias de edificación, parcelación y demolición, en la zona del núcleo urbano de Aguilas delimitada por Avda. del Dr. Barnard en su confluencia con la calle del Aire, camino

de acceso desde aquella hasta la playa del Hornillo, la misma calle del Aire desde la confluencia indicada, y zona marítimo-terrestre, por plazo de un año, al objeto de estudiar y reformar, en su caso, el planeamiento vigente, en la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, que se está tramitando.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente.

Aguilas, a 27 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5166

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de mayo de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de Suministro de vestuario de verano para la Policía local.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 20 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5169

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Liwe Española, S.A., licencia para la apertura de fábrica de confección en serie en calle Vicente Baeza, s/n. Puente Tocinos (Exp. 347/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan for-

mularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 12 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4826

ABANILLA**EDICTO**

Por doña Margarita Guerrero Tortosa, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Pedanía de Macisvenda, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, a 5 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4827

ABANILLA**EDICTO**

Habiendo sido solicitada por don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano S.L., la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de "Mejoras del alcantarillado y pavimentaciones en Barinas y Macisvenda", de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 5 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4584

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Industrias de la Vega, S.A., licencia para la apertura de congelación de productos hortofrutícolas en Polígono industrial Oeste, parcela 26/13, El Palmar (exp. 522/88), se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 29 de abril de 1988.—El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4578

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado D. Sabino González Gili (exp. AC-17/88), licencia para almacén de maderas en Ctra. de Granada diputación Torrecilla, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 16 de abril de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4577

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado la O.N.C.E. representada por D. Pedro Delgado Vera (exp. AC-5/88), licencia para instalación de local para delegación de la ONCE, en Avda. Juan Carlos I, edf. Roma, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 16 de abril de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5037

NOTARIA DE
LORENZO DE VEGA

Anuncio subasta notarial

Finca: Tercera parte indivisa, en pleno dominio, de número tres, piso segundo derecha en planta segunda, de casa en Murcia, Joaquín Costa, número 6, que está destinado a vivienda, del tipo A, con una superficie construida de ciento treinta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar comedor, solana, cuatro dormitorios, dos baños, vestidor, oficio cocina, despensa, tendedero, armarios y pasillos. Linda: frente, calle de Joaquín Costa; derecha entrando, Pedro Martínez Abellán; izquierda, el piso segundo izquierda, número cuatro, el hueco de la escalera y patio común y en parte Ana María Díaz y Manuel Illán; fondo, hueco de la escalera y en parte Ana María Díaz y Manuel Illán y patio común.

Título y condiciones: Depositados en Notaría.

Cargas: No las tiene.

Situación arrendaticia: Sin inquilinos.

Celebración: El día 22 de junio de 1988, a las doce horas, en la Notaría de don Luis Lorenzo de Vega, sita en Murcia, plaza J. Esteve Mora, 2, entre-suelo.

Número 5101

USUARIOS DEL TRASVASE
DE LA ZONA V

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de las aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura de la Zona V, a Junta General Constituyente que se celebrará el día 26 de junio de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el cine Pichote, de Ceutí, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente orden del día:

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación de usuarios, con expresión de la superficie de riego y el caudal que cada uno pretende utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Ceutí a 20 de mayo de 1988.—La Junta Rectora Casa Alta.

Número 5118

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO
NTRA. SRA. DEL PERPETUO
SOCORRO, S.A.

Se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Sanatorio Médico Quirúrgico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S.A., calle Sebastián Feringán, número 12, Cartagena (Murcia), el día 28 de junio de 1988, a las 19 horas en primera convocatoria y el día 29 del mismo mes y a la hora citada, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.—Memoria anual expuesta por el Presidente del Consejo de Administración.

3.—Aprobación, si procede, de cuentas y balances del año 1987.

4.—Distribución de los resultados obtenidos.

5.—En su caso elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.

6.—Ruegos y preguntas.

Cartagena, 14 de mayo de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.